UNIVERSIDAD NACIONAL

ACLARACIÓN N° 2

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 349.042

Respuesta a consultas recibidas

Consulta 1

Con relación al equipo solicitado para los ítems 2, 5, 11, 21, 33, 65, 72, 77, 83, 88, 91, 98, 103, 122 y 129.

Menciona: el PBC requiere Procesador de 1.200 MHz.

Si aceptarían equipos con velocidad de 800 MHz Dual Core (doble núcleo de procesador), ya que la diferencia es mínima y no afecta a la productividad de los equipos ni compromete el porte solicitado para cubrir las necesidades de la entidad. Así también, la convocante estaría ampliando la participación de potenciales oferentes, obteniendo mejores resultados.

Respuesta: La convocante considera conveniente mantener las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego con respecto a estos puntos.

Consulta 2

Con relación al equipo solicitado para los ítems 2, 5, 11, 21, 33, 65, 72, 77, 83, 88, 91, 98, 103, 122 y 129.

Se requiere Capacidad de impresión móvil ePrint y Lenguajes de impresión tales como URF, PCLM, PWG; estas características son particulares de la marca HP, convirtiéndose en la única marca que puede cumplir con las especificaciones del pliego.

Solicitamos respetuosamente mantener los lenguajes tales como PCL 5e/6 y PostScript 3, y mantener la impresión movil ePrint como OPCIONAL, siendo éstos los estándares para los equipos del porte solicitado; a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Titulo Quinto".

Respuesta: La convocante considera conveniente mantener las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego con respecto a estos puntos.

Consulta 3

Con relación al equipo solicitado para los ítems 2, 5, 11, 21, 33, 65, 72, 77, 83, 88, 91, 98, 103, 122 y 129.

Solicitamos ser aceptados con equipos con tiempo de primera página de 6.5 segundos, ya que la diferencia es mínima y no afecta la productividad de los equipos. De esta manera la convocante estaría ampliando la participación de oferentes, obteniendo mejores costos y resultados.

Respuesta: La convocante considera conveniente mantener las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego con respecto a estos puntos.

Consulta 4

Con relación al equipo solicitado para los ítems 2, 5, 11, 21, 33, 65, 72, 77, 83, 88, 91, 98, 103, 122 y 129.

Donde dice que solo se aceptarán equipos que posean un solo consumible (tóner).

Solicitamos ser aceptados con sistema de tóner y cilindro por separado, ya que con este sistema se optimiza la vida útil de cada parte de los consumibles, lo cual resulta en un ahorro significativo en rendimiento de consumibles y menor impacto ambiental.

Respuesta: La convocante considera conveniente mantener las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego con respecto a estos puntos.

Consulta 5

Con relación al equipo solicitado para los ítems 2, 5, 11, 21, 33, 65, 72, 77, 83, 88, 91, 98, 103, 122 y 129.

Donde se requieren gramaje de 60 a 175 g/m2.

Solicitamos mantener el gramaje estándar de 60 a 120 g/m2, teniendo en cuenta el porte de los equipos solicitados.

Respuesta: La convocante considera conveniente mantener las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego con respecto a estos puntos.

Consulta 6

Con relación a los ítems 2, 5, 11, 21, 33, 65, 72, 77, 83, 88, 91, 98, 103, 122 y 129.

Solicitamos aclaración en el apartado "Tamaños de soportes de impresión", donde se menciona una Bandeja 3, la cual no es requerida en ningún punto de las especificaciones (sino que solicitan solamente bandejas de entrada 1 y 2); de manera a presentar correctamente las ofertas.

Respuesta: Se requiere con bandeja 1 y 2.

Consulta 7

Con relación al equipo solicitado para los ítems 25 y 53.

Donde se requieren Año de lanzamiento 2014 en adelante.

Si podrían aceptar equipos con Año de Lanzamiento Mundial 2012 en adelante, considerando que ciertas marcas aún no han discontinuado los modelos lanzados en ese año debido a la gran aceptación del mercado, motivo por el cual los mismos siguen en proceso de fabricación.

Respuesta: La convocante considera conveniente mantener las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego con respecto a estos puntos.

Consulta 8

En los ítems 25 y 53, apartado "Garantía de 2 años".

Solicitamos sean aceptados equipos con Garantía desde 1 año, por ser este valor el estándar de la industria e impresión, proporcionando el tiempo suficiente de garantía.

Respuesta: La convocante considera conveniente mantener las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego con respecto a estos puntos.

Consulta 9

Con relación a los ítems 25 y 53.

Donde se requieren "Contar por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes de la empresa".

Solicitamos requerir a su vez contar con un Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante, de modo a que el primer apartado no resulte limitante a potenciales oferentes. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Titulo Quinto", solicitamos la modificación de dicho punto.

Respuesta: La convocante considera conveniente mantener las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego con respecto a estos puntos, considerando que la convocante exige un periodo de garantía para estos equipos.

Se deja constancia que la presente Aclaración N° 2 forma parte de los documentos del proceso de contratación.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones